

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 6.537/2013

Conforme a lo dispuesto en el artículo 269 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. 2/2004 de 5 de marzo) y artículo 20.1 en relación con el 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente

5T/2013 de transferencia de créditos de distinto área de gasto que afectan al vigente presupuesto municipal, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

Capítulo.- Aplicación.- Concepto.- Importe en euros.-

I; 92016003; Seguridad social personal laboral fijo; 8.400,00

Total: 8.400,00

Aplicación cuyo crédito aumenta:

Capítulo.- Aplicación.- Concepto.- Importe en euros.-

IV; 23148000; Ayudas Sociales Ayuntamiento; 8.400,00

Total: 8.400,00

Hornachuelos, a 24 de julio de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María del Carmen Murillo Carballido.